

INSTRUCCIÓN

FIDUCIA MERCANTIL

Versión: 05

Fecha: 11/08/2022

Señores:

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.Atn: **ALEIDA JANETTE DIAZ RAMIREZ**

Directora de Fideicomisos.

Carrera 7 No. 24-89 Piso 21

Bogotá D.C

ANIM

ANIVB

Fecha: 29-03-2023

Hora: 09:56 AM

ORIGEN 200 - SECRETARÍA GENERAL / ANDRÉS GALLEGO SEGOVIA

DESTINO FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA / FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

ASUNTO PROCESO IMPERMEABILIZACIÓN FGN CÚCUTA

OBS

Nº Folios:1

ANIM--2023-EE-0000635

Al contestar cite este número



INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE:

De acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo que rige los Patrimonios Autónomos Derivados y el Contrato de Fiducia Mercantil Derivado suscrito entre la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A., y el Patrimonio Autónomo FC Agencia Nacional Inmobiliaria VBV – PAM, solicito:

1. Expedir Certificado de Disponibilidad de Recursos con cargo al P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$692.186.546)**, incluido IVA con cargo a las siguientes cuentas:

Nº de cuenta	PAD	VALOR
1770000092	P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PROYECTO	\$ 400,000,000
127001386	P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - Fiscalía Cúcuta	\$ 292,186,546
TOTAL		\$ 692,186,546

2. Iniciar el proceso de selección simplificada cuyo objeto es **“REALIZAR LAS OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.”**, con base en el Documento Técnico de Soporte, los anexos técnicos y los demás documentos adjuntos a la presente instrucción, mediante el procedimiento de selección simplificada en modalidad expedita, cuyo valor asciende a **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$692.186.546)**, incluido IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones, con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1.

3. Se proceda a realizar evaluación de las postulaciones que se reciban de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo y una vez evaluado, se corra traslado del mismo por el término de dos (2) días hábiles, informando que durante este término se podrán realizar observaciones y subsanaciones que estimen pertinentes.

4. Vencido el término del traslado del informe de evaluación, se proceda a dar respuestas a las observaciones si las hubiere, así mismo, se proceda a aceptar la oferta con quien ocupó el primer orden de elegibilidad y se informe a los no favorecidos.

5. En el evento de aceptar la Oferta, ajustar el Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1 conforme a la postulación económica y se elabore y suscriba el respectivo documento contractual. En caso que el valor de la oferta aceptada sea inferior al valor del Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1, procédase con la liberación de recursos a que haya lugar afectando

 	INSTRUCCIÓN	
	FIDUCIA MERCANTIL	Versión: 05

la cuenta Número **1770000092** con cargo al **P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y la cuenta Número **127001386** con cargo al **P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - FISCALÍA CÚCUTA**, o en el evento de declarar fallido el proceso, se proceda a liberar la totalidad de los correspondientes recursos.

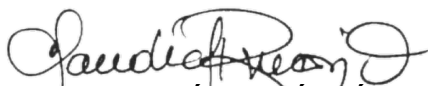
6. En el evento que la Oferta sea aceptada, el postulante si es el caso, deberá presentar todos los documentos expedidos en el exterior en los términos y condiciones indicados en el Documento Técnico de Soporte máximo dentro de **CINCO (5)** días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, por lo tanto, en el caso que no los aporte, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, como Vocera del **P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PROYECTO FISCALIA CUCUTA**, declarará fallido el proceso.

Para lo anterior, se adjunta la documentación correspondiente

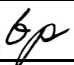

Cordialmente,

ANDRÉS GALLEGO SEGOVIA
Secretario General

RESPONSABLE



CLAUDIA LUCÍA RINCÓN DÍAZ
Subdirectora Estudios y Ejecución de Proyectos

Proyectó: Beyanith Cecilia Perez Araujo – Contratistas	Aval Presupuesta: Jorge Mario Lopez Torres – Asesor Experto	Revisión jurídica Secretaría General: Germán Camilo Venegas Cuestas – Asesor Experto
Firma: 	Firma:  Firmado digitalmente por JORGE MARIO LOPEZ TORRES Fecha: 2023.09.06 11:55:30 -05'00'	Firma: 